

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

DECRETO N° 3920 /
RENUNCIA VOLUNTARIA
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 12 AGO. 2013

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Decreto Sección 1era N° 2677 de fecha 06 de Junio de 2013, en modalidad honorarios en el **Programa de Resolutividad en Atención Primaria**, año **2.013** **Cláusula Quinta "Sala UAPO", "Unidad de Atención Primaria Oftalmológica"**, a Priscila Andrea Méndez Philimon, como Técnico de Nivel Superior en Ginecología y Obstetricia Departamento de Salud, Sala UAPO, a contar de fecha 01 de Abril de 2013, en el Departamento de Salud, Sala UAPO.-

2.- El Memorando N° 1584 de fecha Marzo 05 de Julio de 2013 de la Directora de Salud, Señora Beatriz Villatoro Veloso, que adjunta la solicitud de Renuncia Voluntaria, presentada por Priscila Andrea Méndez Philimon.-

3.- La Jefatura del Departamento de Salud, no ve inconveniente en realizar el trámite de renuncia, además la solicitud de renuncia cuenta con la autorización del Sr. Alcalde.

DECRETO:

ACEPTASE LA RENUNCIA VOLUNTARIA presentada al contrato de prestación de servicios, modalidad honorarios a la persona que a continuación se individualiza,

NOMBRE

: PRISCILA ANDREA MENDEZ PHILIMON.-

R.U.T.

: [REDACTED]

CARGO

: Técnico de Nivel Superior en Ginecología y Obstetricia.-

JORNADA

: 44 horas

DEPENDIENTE

: Departamento de Salud.-

FECHA DE TERMINO

: 01.07.2013

OBSERVACION

: No tiene Cargos pecuniarios pendientes.

NOTESE Y COMUNIQUESE,

**SECRETARIO
MUNICIPAL**

**PATRICIO GHELLANA FERRADA
SECRETARIA MUNICIPAL.-**

ALCALDE

**SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE.-**